



**Procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales
en la Alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca**

Lorena Acuña Guasca

Código 13302025218

Universidad Antonio Nariño

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Facultad de Enfermería

Bogotá, Colombia

2021

**Procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales
en la Alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca**

Lorena Acuña Guasca

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Tutor (a):

Título PhD. (C) Yesenia Castro Cely

Línea de Investigación:

Seguridad y Salud en el Trabajo

Grupo de Investigación:

Innovación y cuidado

Universidad Antonio Nariño

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Facultad de Enfermería

Bogotá, Colombia

2021

Contenido	
Lista de Siglas	6
Resumen.....	7
Abstract.....	8
Introducción	9
Planteamiento del problema	10
Objetivos	16
1.1 Objetivo general:	16
1.2 Objetivos específicos:	16
Justificación:.....	17
Plan de trabajo	21
1.3 Productos a entregar	21
Diseño metodológico	22
Resultados y análisis de resultados.....	25
Conclusiones	26
Recomendaciones	28
Referencias Bibliográficas.....	30

Tabla de Figuras

Figura 1 Organigrama institucional Alcaldía Gutiérrez Cundinamarca(1)..... 12

Lista de Siglas y abreviaturas

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

EPP: Elementos Protección Personal

SG SST: Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

UMATA: Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria

ARL: Administradora Riesgos Laborales

PMR: Personas con Movilidad Reducida

Resumen

La Alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca es una entidad de administración municipal perteneciente a la rama ejecutiva, en el cual existe la necesidad de definir el procedimiento para la identificación de peligros y de valoración de riesgos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y conforme al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), para lo cual se realizará y tiene como uno de sus objetivos elaborar el formato de autoreporte de condiciones de salud y trabajo; para de ésta forma garantizar que posteriormente la entidad pueda hacer de forma correcta el diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos para todas las dependencias y empleados de la alcaldía y por ultimo realizando la generación de algunas medidas de control para dichos riesgos.

Palabras clave:

Autoreporte, Metodología, Riesgo, Peligro, Alcaldía y Maquinaria

Abstract

The Municipal Mayor's Office of Gutiérrez Cundinamarca is a municipal administration entity belonging to the executive branch, in which there is a need to define the procedure for the identification of hazards and risk assessment in accordance with the provisions of Resolution 0312 of 2019 and in accordance with the Occupational Health and Safety Management System (SG SST), for which it will be carried out and has as one of its objectives to develop the self-report format of health and work conditions; In order to guarantee that later the entity can correctly fill out the hazard identification and risk assessment matrix for all the dependencies and employees of the mayor's office and finally by generating some control measures for said risks.

Keywords:

Self-report, Methodology, Risk, Danger, Mayor's Office and Machinery

Introducción

Según cifras del observatorio del Consejo Colombiano de Seguridad (1) durante el año 2020 cada día se presentaron 1.233 accidentes de trabajo, 139 enfermedades laborales y 1,2 muertes relacionadas con el trabajo, dichas cifras hablan por sí solas, y son escandalosas teniendo en cuenta que la mayoría de los accidentes se pueden prevenir, siempre y cuando se realice un seguimiento a los accidentes y sobre todo a los incidentes, puesto que se estima que un accidente generalmente fue un incidente, al que no se le realizó el seguimiento necesario, y a que la identificación de causas y la aplicación de diferentes medidas de control cuando se presentan incidentes, puede disminuir la presencia o reincidencia de los mismos en una empresa, sea cual sea el sector en que se encuentre.

Por lo consiguiente y teniendo en cuenta que se evidencia que los índices de enfermedades en empleados de la alcaldía municipal de Gutiérrez no han sido estimados, lo cual es empeorado, puesto que el reporte de accidentes e incidentes es mínimo, por lo cual tampoco se realiza la debida investigación de los mismos, de modo que no se favorece a que se tomen las respectivas medidas de control, a pesar de ello, se estima que si se realizará una valoración del panorama general de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), es muy probable que al hacer el respectivo seguimiento, las cifras podrían ser altas; por lo cual, se propone la definición de un procedimiento para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos dentro de dicha entidad es una actividad prioritaria y que dará la información necesaria para realizar la valoración de puestos de trabajo, así como la actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos para la Alcaldía Municipal.

Planteamiento del problema

Dentro de la contextualización de la empresa, la misma se encuentra dentro del sector Administración Pública, la alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca tiene como misión brindar a los ciudadanos del municipio la prestación de servicios dentro de todos los procesos en los cuales tiene competencia en los diferentes sectores como: salud, educación, cultura, deporte, agropecuario, entre otros.

Dicha misión es lograda, mediante la atención de la población en los diferentes trámites que son realizados por cada una de las Secretarías y oficinas adscritas, adicionalmente a que, mediante los procesos como maquinaria, el apoyo técnico agropecuario y los operarios de servicios públicos domiciliarios, se logra atender las necesidades particulares de la población y dar mantenimiento a las vías e infraestructura existente como equipamientos municipales, así como brindar asesoría técnica y de coordinación a los diferentes comités que son realizados por las distintas secretarías.

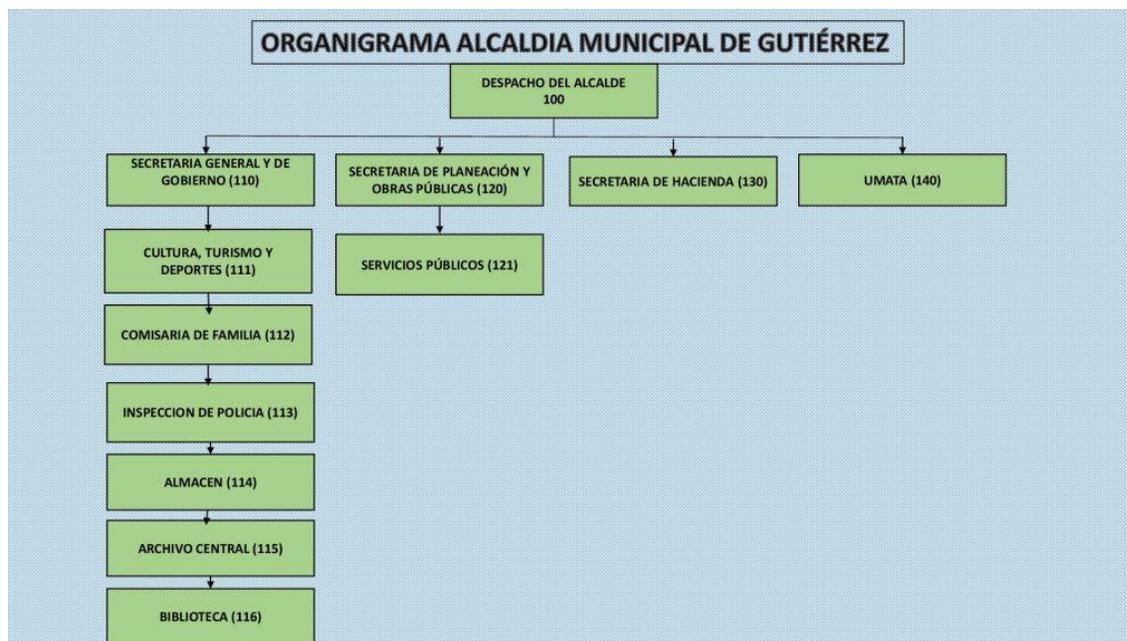
A nivel organizacional es una entidad territorial que cuenta con un representante legal, el cual es realizado en cabeza del Alcalde Municipal que es elegido mediante voto popular, a partir de ello, se relacionan 4 direcciones administrativas, los cuales son su gabinete como lo son la Secretaría General y de Gobierno (constituida por 6 oficinas adscritas a dicha Secretaría, dentro de las que se cuenta con oficinas como: la de cultura y turismo, comisaría de familia, inspección de policía, programas sociales, almacén y archivo general), Secretaría de Planeación y Obras Públicas (con una oficina y un grupo de maquinaria), Secretaría de Hacienda y UMATA (Unidad Municipal De Asistencia Técnica

Agropecuaria), lo cual se puede observar mediante el organigrama institucional (ver ilustración 1).

Como se puede observar dentro de la alcaldía municipal se desarrollan actividades tanto administrativas en las oficinas de despacho, así como otros procesos, de atención a servicios públicos, asesoría técnica agropecuaria o de atención de emergencias y de mantenimiento vial; actualmente, el palacio municipal alberga un personal total de 70 funcionarios, discriminados en 18 de planta y 52 entre prestación de servicios profesionales, practicantes e instructores en convenio con la gobernación de Cundinamarca, las instalaciones físicas del palacio se encuentran constituidas por otros despachos que a pesar de no encontrarse adscritos a la misma, brindan la prestación de sus servicios y comparten las instalaciones con la alcaldía como los son: la Personería Municipal, la sede local del Banco Agrario de Colombia, el Honorable Concejo Municipal y la Registraduría Municipal.

Dentro de la siguiente imagen (Figura 1) se puede observar de forma gráfica como ésta constituida la alcaldía municipal:

Figura 1 Organigrama institucional Alcaldía Gutiérrez Cundinamarca(2)



Dentro de la definición de los estándares mínimos aplicables a la alcaldía municipal, de forma general ante la Administradora Riesgos Laborales (ARL) se encuentra clasificada como riesgo I Riesgo mínimo, a pesar de ello se logra identificar que, existen procesos adscritos a la misma que son Riesgo V, así como que, en las instalaciones de la alcaldía municipal desde el ingreso a la misma, cuentan con múltiples necesidades de implementación del SG SST, tanto desde el punto de vista operacional, como físico.

Las instalaciones cuentan con dos accesos: una rampa especial para Personas con Movilidad Reducida (PMR), teniendo en cuenta que se tiene un empleado en condición de discapacidad en términos de movilidad, además se cuenta con unas escaleras de acceso a la segunda planta, el ingreso de luz natural en las horas del día es bueno, aunque las instalaciones eléctricas y de iluminación son bajas o nulas en las noches, a simple vista se

puede notar necesaria la implementación de señalización en casos como por ejemplo, la de “piso mojado” para actividades de aseo y mantenimiento.

Actualmente si se realiza un recorrido por la instalación se puede evidenciar un procedimiento de señalización de emergencias, a pesar de ello y teniendo en cuenta que debe existir el debido proceso de socialización de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, las mismas al parecer no son interiorizadas por lo empleados, de forma que dicho procedimiento no es suficiente, por cuanto los empleados no conocen las actividades que son planeadas y proyectadas en dicha área, por lo tanto tampoco conocen la conducta a realizar en eventos de emergencia.

En términos de SG SST, los soportes documentales que evidencian la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son escasos, no se pudo encontrar reporte de incidentes o su materialización denominada accidentes, adicionalmente, se encuentra a primera vista con un sesgo en el reporte por cuanto, al parecer sólo se realiza el debido proceso de reporte para los accidentes que se relacionan con actividades de riesgo IV y V; actualmente solo se reportan accidentes que se relacionan con trabajo con maquinaria realizados por el área de la Secretaría De Planeación Y Obras Públicas, por lo demás los incidentes no vienen siendo reportados y por lo tanto, no se han tomado en cuenta medidas que tiendan a solucionar los peligros o a reducir el riesgo; dentro de este contexto general es claro que no existe una deficiente implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables a este tipo de entidades es bajo para la alcaldía municipal.

A nivel de vigilancia epidemiológica no se lograron obtener reportes o información al respecto, por cuanto no es posible realizar un seguimiento continuo a las diferentes patologías que se desarrollan en los empleados de la entidad, ni mucho menos un control de las mismas.

Los riesgos laborales deben ser evaluados por que, ellos permiten obtener información necesaria para priorizar y establecer medidas de control ante peligros, con el fin de realizar su eliminación, sustitución, controles de ingeniería, señalización y controles administrativos y elementos de protección personal EPP.

Así como, porque son una obligación empresarial según lo establece el Decreto 1072 de 2015 “el empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera”(3)

Como se estableció anteriormente el empleador debe realizar un análisis de las actividades y procesos, debe realizar una inspección que permita el reconocimiento de los puestos de trabajo, una identificación de peligros en puestos de trabajo y un análisis tanto cualitativo como cuantitativo de los peligros, la cual debe hacerse preferiblemente, con acompañamiento de los trabajadores, dado que ellos mismos son quienes conocen sus condiciones de trabajo y los incidentes que suelen presentarse en el lugar de trabajo.

Adicionalmente establece que, “la identificación debe estar documentada y actualizada de manera anual” ... “también se debe actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos...” (3) esto con el fin de contar con información relevante, que permita la mejora continua de los procesos, la creación de espacios seguros, de condiciones óptimas y de trabajo decente para que se puedan realizar las actividades laborales, en la que se disminuya tanto la accidentalidad como la incidentalidad en el ejercicio de los procesos y actividades en el que hacer laboral.

Finalmente, para lograr el proceso antes mencionado de forma que se protejan los derechos de los trabajadores, el cumplimiento del marco legal colombiano y los resultados esperados en cuanto a mejora continua, de evidencia que el ítem que más peso representa en el avance del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, pero dicha actividad debe hacerse primero definiendo de forma clara el procedimiento y la metodología que se usara, así como formulando un formato de autoreporte de los colaboradores, que brinde la información necesaria para lograr una inspección de puestos de trabajo más fructífera y en la que se contemplen los riesgos que los mismos funcionarios han identificado de forma previa dentro de su quehacer diario.

Objetivos

1.1 Objetivo general:

- Definir el procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en la Alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca

1.2 Objetivos específicos:

- Definir una metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía.
- Elaborar los formatos de autoreporte de las condiciones de salud y de trabajo en la Alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca

Justificación:

La alcaldía municipal cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con algunas dificultades en términos de implementación de mismo, teniendo en cuenta que existen muchos riesgos que se asocian, tanto a la infraestructura como a los procesos que son realizados en la misma, de éste modo, mediante reuniones con la ARL Positiva, se manifiesta que se hace necesaria la definición de un procedimiento o es decir, realizar la especificación de la metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, para posteriormente hacer la actualización de la matriz de riesgos, de modo que, se identifiquen los mismos y se busque la mejora continua de los procesos que son llevados a cabo en las instalaciones.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se puede identificar que en la alcaldía municipal existen grandes oportunidades de mejora en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pero sin duda, la definición del procedimiento con el que se hará posteriormente la identificación de riesgos y evaluación de los mismos, permite realizar una planeación para identificar los peligros y valorar los riesgos de los puestos de trabajo, así como conocer como caracterizar las áreas, procesos o actividades, de modo que en las inspecciones se logren ver riesgos que muchas veces no son tan visibles, pero que pueden repercutir de forma negativa en los empleados, que pueden aumentar los índices de incidentalidad, accidentalidad o enfermedad laboral y brinda información que puede servir para proponer acciones de mejoramiento, como medidas de control y sobre todo propende a la disminución de incidentalidad, accidentalidad o enfermedad laboral en la entidad pública.

De este modo, si se mide de forma general el SG SST no cuenta con todos los soportes teóricos del mismo, teniendo en cuenta que de forma preliminar no existe el debido proceso de socialización de la información que se relaciona con el SG SST, debido a que el acervo documental en temas de seguridad y salud es mínimo, de modo tal que no existen manuales de procedimiento seguros o capacitaciones que logren disminuir la generación de incidentalidad, accidentalidad o enfermedad laboral y por ello según el plan de mejora de los Estándares Mínimos contiene oportunidades de mejora, que aplican para ésta entidad en específico, según la Resolución 0312 de 2019 es de 60 estándares.

En cuanto al recuso humano con el que cuenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), se puede observar que la dirección general de mismo está conformada por el Alcalde Municipal, así como que cuenta con una persona responsable del SG SST y de talento humano según manual de funciones es la Secretaría General y de Gobierno, a pesar de ello, otra de las oportunidades de mejora sería oportuno contar con un responsable, que cuente como función principal la administración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y no como una función complementaria, debido a la carga laboral que ello representa.

Dentro del marco legal, colombiano y en lo que respecta al sector trabajo, el cual se rige primero por el Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) en el cual se establecen algunas obligaciones y se realizan “*disposiciones generales en riesgos laborales*” tanto para las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) como a las empresas empleadoras, en especial en el Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (3)

Segundo en la Resolución 0312 de 2019 por la cual se establecen los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, esta, deroga los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes (Resolución 1111 de 2017), para lo que se dispone en la Resolución 0312 de 2019 teniendo en cuenta que dicha resolución clasifica las empresas según la actividad económica, el número de trabajadores y el nivel de riesgo y para cada grupo define los estándares básicos con los que deben cumplir las empresas y contratantes en su ejercicio.

Teniendo en cuenta que la identificación de peligros y valoración de riesgos, es uno de los pilares fundamentales en temas de seguridad y salud en el trabajo, por lo cual la realización de procedimientos como la definición de una metodología para la identificación de peligros; la misma identificación y valoración de riesgos, y por último la realización de medidas de control de riesgos, son aspectos significativos no sólo a nivel legal sino también a nivel operacional, por cuanto brindan la capacidad de mejorar las condiciones de trabajo y con ello el desempeño laboral.

Por lo cual, para Alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca, siendo una entidad que como se estableció anteriormente cuenta con 70 funcionarios de forma directa y nivel de riesgo I, el capítulo que le aplica es el III, estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V (4) en el cual se definen 60 estándares, dentro de los cuales se cuenta con tres que corresponden al tema de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

En vista de que con la definición del procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos se puede lograr el cumplimiento de un estándar (metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos), pero a su vez se daría la información necesaria para realizar de forma planeada y objetiva las inspecciones de puestos y de las condiciones de trabajo, lo que generaría una mayor información previa a la inspección, por lo cual se facilitaría la recolección de información para lograr de forma futura la actualización de la matriz de riesgos, de este modo se dará cumplimiento parcial a dos estándares (Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa y medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados).

Considerando la gran información y la utilidad que la misma va a significar para el archivo documental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que brinda la información necesaria que permita el cumplimiento de ambos, de forma que en total se brindaría cumplimiento a uno de los estándares mínimos del SG SST contenidos el cual es el estándar 40 y el cumplimiento parcial se daría a los estándares 41 y 44 respectivamente, presentes en la Resolución 0312 De 2019 “por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”(4)

Plan de trabajo

1.3 Productos a entregar

- Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicados al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía.
- Formato de autoreporte de condiciones de salud y de trabajo de la alcaldía municipal.

Diseño metodológico

La metodología usada para la realización del proyecto aplicado en la alcaldía municipal, se basó en el cumplimiento de los objetivos plantados para el mismo, para ello inicialmente se hizo la definición del procedimiento a usar para la alcaldía de Gutiérrez, se realizó la búsqueda dentro del marco legal aportado por la Resolución 0312 de 2019 de los estándares mínimos exigidos para este caso, con lo cual se obtuvo un resultado de cumplimiento de los 60 estándares mínimos, por lo cual se priorizo teniendo en cuenta la relevancia que tiene la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales no solo legalmente sino también como un aporte importante en la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía.

Inicialmente se proyecto como objetivo la actualización de la matriz identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, pero luego de realizar una juiciosa revisión de los documentos de soporte con los que se cuenta en el archivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía, no se logró encontrar que existiese la definición de la metodología para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, por lo cual se tuvo que cambiar dicho objetivo hacia la proyección de un procedimiento y la definición de la metodología adecuada.

Por lo consiguiente, en primer lugar, se buscó la elección del procedimiento más óptimo para identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, para ello se investigó sobre las diferentes metodologías disponibles y comúnmente usadas para dicha labor, teniendo como resultado la elección de la GTC 45 del 2012 puesto que se consideró que esta es la que más se acerca a las necesidades y a las condiciones del caso en específico.

Posterior a ello se realizó la investigación en el acervo documental de SG SST de la alcaldía y en diferentes plataformas dispuestas para ello, de algunos ejemplos sobre como se realiza el procedimiento para identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, con lo cual se filtraron los mismos, obteniendo que este debía tener por lo menos el planteamiento de los siguientes apartados: objetivo, alcance, base legal o normatividad, definiciones o abreviaturas, condiciones generales, descripción de actividades (incluye el flujograma) y control de cambios.

Posteriormente se realizó la lectura de la metodología propuesta por la GTC 45 de 2012 para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, de forma que se generó un mapa mental del procedimiento a realizar el cual se siguió de forma juiciosa dentro del documento planteado, a pesar de ello se planteó involucrar el segundo objetivo específico trazado el cual hace referencia al formato de autoreporte de condiciones laborales y de salud de los colaboradores de forma previa con respecto a las entrevistas e inspecciones de los puestos de trabajo, puesto que ello permitiría un mejor desarrollo y haría de estas unas actividades mucho mas fructíferas.

En segundo lugar, se efectuó el cumplimiento de el segundo objetivo específico el cual tenia como fin elaborar un formato de autoreporte que permita obtener un diagnóstico de las condiciones de salud y de trabajo de los colaboradores de la empresa, para ello se realizó la búsqueda en diferentes bases de datos de algunos formatos de autoreporte de entidades tanto públicas como privadas, luego de ello se seleccionaron tres de los formatos mas completos y se realizo la escala de la información adaptándola a las condiciones presentes tanto en el personal de la alcaldía como a las actividades y condiciones generales

con las que trabaja la misma, para tener como resultado un formato que se adaptó a la política 0 papel con la que cuenta la alcaldía municipal, y a las facilidades que representan los recursos tecnológicos en cuanto a la graficación de los resultados obtenidos que se podrían obtener con la misma, dicha encuesta fue realizada en Google forms, pero teniendo en cuenta a que muchos de los funcionarios y contratistas del municipio puede que no cuenten con los dispositivos móviles de última generación o que dispongan con acceso a internet, se sugiere la revisión e identificación de dichas personas para que a ellos se les entregue de forma física la encuesta de autoreporte de condiciones de salud y de trabajo, de forma que se llegue a todo el personal del palacio municipal.

Resultados y análisis de resultados

Como resultado se obtuvo la elección de la metodología para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, la cual se integro dentro de la definición del procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales de la alcaldía, para la cual se eligió de forma efectiva la metodología, se generó la elaboración de un procedimiento que sirviese como guía metodológica al momento en el que se realice la respectiva actualización de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales para la alcaldía municipal, el cual como se estableció en el apartado anterior no logro realizarse como alcance del presente proyecto aplicado puesto que se requería inicialmente de la planeación metodológica para la misma en búsqueda de un procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales mucho más fructífero.

Finalmente se obtuvo un formato de autoreporte para el diagnóstico de las condiciones de salud y de trabajo de los colaboradores de la empresa de esta misma teniendo en cuenta requerimientos jurídicos y las sugerencias del personal de la administración municipal encargados de la validación del documento se sugirió la adopción de la política de protección de datos personales y la representación grafica de las condiciones laborales para cada uno de los grupos o factores de riesgo que podían presentarse, puesto que ello a haría del insumo un documento mucho mas inclusivo en los diferentes funcionarios y contratistas de la alcaldía, teniendo presente que no todos ellos cuentan con el mismo grado de escolaridad y ello podía dificultar su diligenciamiento en la etapa de aplicación de la misma de forma posterior.

Conclusiones

En conclusión se cumplió con el objetivo general del proyecto aplicado, el cual era definir el procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en la Alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca, de forma que se obtuvo un documento que se entregó como insumo correspondiente al acervo documental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el cual la alcaldía no sólo podrá justificar el cumplimiento del estándar 40 de la Resolución 0312 de 2019 dentro de la autoevaluación de los estándares mínimos que es debido según dicha Resolución, sino que también se brindará información que es esencial para plantear una buena inspección y verificación de los puestos de trabajo y para posteriormente realizar la actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos para el palacio municipal.

Adicionalmente a lo antes expuesto, también se logró cumplir con la elección de una metodología para la identificación de peligros y valoración de riesgos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía, con la cual según lo considerado mediante la GTC 45 se podrá obtener una correcta identificación en la que se contengan los apartados necesarios como, la definición de peligros por cada dependencia o grupo de exposición similar, definición de niveles de exposición, planteamiento de medidas de control.

La cual debe propender a la mejora continua de procesos y la planeación de procedimientos seguros que tengan en cuenta la jerarquía con la cual debe manejarse con el siguiente orden eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos

y en el caso en que no se logre realizar ninguna de las anteriores medidas se dote a los empleados con los Elementos de Protección Personal EPP que los protejan ante los peligros con lo que se relacionan laboralmente o en su entorno de trabajo.

Finalmente se cumplió con el objetivo de elaborar un formato de autoreporte de las condiciones de salud y de trabajo en la Alcaldía municipal de Gutiérrez Cundinamarca, el cual se planteó de forma gráfica y con un vocabulario inclusivo y claro, con el cual se espera que pueda ser diligenciado sin problema por los colaboradores sea cual sea su nivel de escolaridad, puesto que se pretende sea diligenciado de forma previa por los empleados, procedimiento con el cual se espera que la encuesta se realice de forma planeada y documentada la inspección del puesto de trabajo, en vista de que dicha inspección se haga con el conocimiento previo de las condiciones de salud de los colaboradores, que se identifiquen cuantos y cuales grupos de exposición similar existen en el edificio y que los colaboradores tengan el tiempo y la posibilidad de contestar las preguntas planteadas con el tiempo necesario, de forma que ellos que son quienes más conocen su labor puedan hacer un ejercicio productivo en el que logren evidenciar cuales de las preguntas que la encuesta contiene, se ve reflejado en su puesto de trabajo.

Recomendaciones

Se recomienda a la persona que se encargará de la realización de las inspecciones de los puestos de trabajo que, como se estableció en el apartado anterior las mismas se hagan con la respectivo diligenciamiento por los funcionarios y contratistas del formato de condiciones de salud y trabajo formulado para la alcaldía, teniendo en cuenta que se espera que dicho insumo sirva como guía y soporte documental para dichas inspecciones, de modo que ellos puedan conocer e identificar cuáles son los peligros en su puesto de trabajo, a que quizás de logren identificar algunos peligros que puede no sean evidentes en el momento de la inspección puesto que pueden deberse a actividades no rutinarias o condiciones que aunque se encuentran quizás normalizadas en ellos, que no sean tan evidentes o de las que no tengan el conocimiento que representan un peligro para el colaborador, puedan ser debidamente identificadas.

Teniendo en cuenta la política 0 papel con la que cuenta la alcaldía municipal, y a las facilidades en cuento a la graficación de los resultados obtenidos que representan los recursos que nos ofrece la tecnología, la encuesta fue realizada en Google forms, pero teniendo en cuenta a que muchos de los funcionarios y contratistas del municipio puede que no cuenten con los dispositivos móviles de última generación o que dispongan con acceso a internet, se sugiere la revisión e identificación de dichas personas para que a ellos se les entregue de forma física la encuesta de autoreporte de condiciones de salud y de trabajo, de forma que se llegue a todo el personal del palacio municipal.

Se sugiere, que el documento que se entrega como procedimiento planteado para la identificación de peligros y valoración de riesgos no sea guardado solamente dentro del

acervo documental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, sino que se sugiere el mismo sea aplicado puesto que el mismo fue realizado como guía práctica para el profesional que deba realizar la tarea de actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, así como que el mismo contiene en sus apartados la información necesaria, así como el diagrama de actividades, con las cuales se espera se pueda realizar un buen ejercicio en cuanto a dicha tarea.

Referencias Bibliográficas

1. Consejo Colombiano de Seguridad. ATEL Colombia 2020 [Internet]. Consejo Colombiano de Seguridad. 2020 [cited 2021 Oct 31]. Available from: https://ccs.org.co/observatorio/atel-colombia-2020/?doing_wp_cron=1615577508.1916189193725585937500
2. Alcaldía Municipal Gutiérrez Cundinamarca. Organigrama [Internet]. Alcaldía Municipal Gutiérrez Cundinamarca. 2018 [cited 2021 Oct 31]. Available from: <http://www.gutierrez-cundinamarca.gov.co/alcaldia/organigrama>
3. Ministerio Del Trabajo. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015. Ministerio Del Trabajo, 1072 DE 2015 COLOMBIA: MINISTERIO DEL TRABAJO; May 26, 2015.
4. Ministerio Del Trabajo. Resolución 0312-2019- Estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud. Ministerio Del Trabajo, 0312 DE 2019 COLOMBIA: MINISTERIO DEL TRABAJO; Feb 13, 2019.